



Coronel Vidal, 21 de junio de 1989

VISTO:

El Expediente Municipal n° 147/89 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 31, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 5/6/89;
-Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

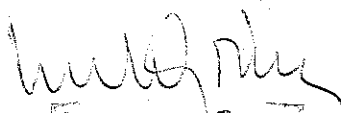
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

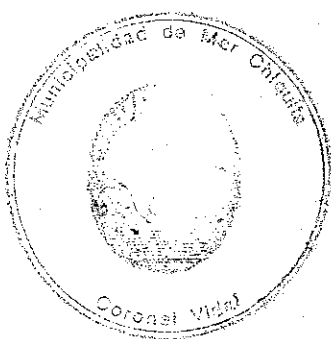
----- D E C R E T A -----

Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 31, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/5/89, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 506




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

5384



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

Los valores actuales con que son remuneradas las guardias pasivas /
de los choferes de ambulancia: y

CONSIDERANDO

Que los reemplazos se hacen en forma voluntaria fin de semana por /
medio por personal municipal que de lunes a viernes se encuentra afecta-
do a otras tareas:

Que es muy difícil que haya interesados en realizar las guardias con
los valores actuales:

Que las guardias médicas activas del Hospital Municipal, por Ordenan-
za N° 68/88 fueron incrementadas en un 50%:

Que para guardar una relación de estricta justicia, las guardias de
ambulancieros deben incrementarse en igual proporción:

Que los fondos necesarios se tomarían del ahorro producido por la //
supresión de las guardias de obstetricia:

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON
FUERZA DE

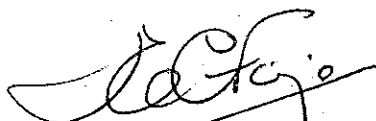
----- ORDENANZA -----

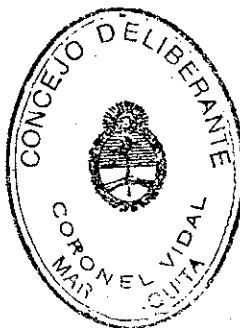
ARTICULO 1º: FIJASE, un incremento del cincuenta por ciento (50%) en las
----- guardias pasivas de ambulanciero para los días sábados, do-
mingos y feriados.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a ///
----- quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA N°: 31

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A
LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL